

Política de Compliance Corporativa



PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

Título del documento:	Política de Compliance Corporativa		
Resumen:	El presente documento pone de manifiesto la voluntad del Grupo Uquifa de cumplir con las leyes, el Código de Ética y Conducta y las normas que lo desarrollan y analizar los puntos más relevantes del Modelo de Compliance de Uquifa.		
Aplicable a:	Grupo Uquifa		
Versión:	1.0	Nº Págs.	10
Nivel de seguridad:	Interno		

PARTICIPANTES EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL DOCUMENTO

		Fecha
Emitido por:	Ethics, Compliance & Integrity Officer del Grupo	17/06/2022
Aprobado por:	Consejo de Administración de Uquifa Sciences S.L.U.	02/08/2022

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Responsable	Detalles
1.0	Comité de Compliance	Versión inicial

PRÓLOGO

Estimados/as colaboradores/as:



El Grupo UQUIFA es fabricante de Ingredientes Farmacéuticos Activos (API's) e intermedios para la industria a nivel mundial, por lo que nuestras actividades están sujetas a diversas reglamentaciones y normas en todo el mundo.

Por este motivo, es de gran relevancia para nosotros el cumplimiento legal (Corporate Compliance) y consideramos que una de las claves para conseguir un éxito estable y duradero es actuar siempre dentro de la legalidad y de acuerdo con los principios de éticos y de integridad imperantes en la sociedad actual.

En ese sentido, y a fin de que nuestras acciones sean coherentes con lo anterior, a todos nos concierne, independientemente del nivel jerárquico que ostentemos y país en el que trabajemos, el cumplimiento de los valores defendidos por el Grupo UQUIFA.

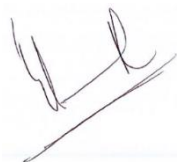
Solo la observación estricta de esta normativa puede evitar considerables riesgos jurídicos y económicos para la empresa y, en consecuencia, para todos nosotros. Además, así velamos también por los intereses legítimos de todas las partes interesadas y grupos de interés y respetamos las necesidades del Grupo, tales como la protección de las personas y del medio ambiente.

El Grupo rechaza absolutamente todas las actividades y negocios que impliquen la vulneración de la legislación vigente o la normativa interna del Grupo.

Lo dispuesto en la Política de Compliance Corporativa constituye el marco de nuestro comportamiento a la legalidad y se basa en los principios de la Compañía: seguridad, calidad, medio ambiente, flexibilidad, innovación y pasión.

Animo a todos a que trabajemos juntos para mantener la buena reputación del Grupo y la imagen que proyectamos tanto internamente como externamente. Asimismo, es importante familiarizarse con los contenidos de esta Política y aprovechar las sesiones de formación en la materia.

Atentamente,



Saurabh Gurnurkar
Managing Director

ÍNDICE

1. OBJETIVO	6
2. NUESTROS COMPROMISOS EN MATERIA DE COMPLIANCE.....	6
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL.....	7
4. VIGENCIA Y REVISIÓN	9



1. OBJETIVO

El presente documento constituye la Política de Compliance Corporativa (en adelante, la “Política”) del Grupo que integran las sociedades Uquifa Sciences S.L.U. (como sociedad dominante), Unión Químico Farmacéutica S.A.U., Soneas Chemicals LTD, Uquifa México S.A. de C.V. y Uquifa India Private Ltd (como sociedades dependientes), (en adelante, “**Grupo UQUIFA**” o “**Grupo**”).

Desde la Dirección, el Comité de Compliance del Grupo UQUIFA a través de esta Política desea manifestar su voluntad de compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente y de su normativa interna, con los valores éticos que en ella se defiende, y se compromete a difundirla a todos los niveles de las entidades que lo integran y a proporcionar todos los recursos necesarios para su cumplimiento.

El objeto de la presente Política es establecer los principios y compromisos de Grupo en materia de Compliance, como piedra angular de su Sistema de Gestión de Compliance en su conjunto o bien en relación con cada una de las entidades que forman el Grupo. Esta Política se enmarca y aprueba sobre la base de lo establecido en el Código Ético del Grupo, el cual establece unos principios y filosofía que incluyen no sólo un comportamiento del marco legal y normativo, sino también de toda una serie de valores y conductas éticas consideradas esenciales.

Asimismo, la Política define los elementos básicos del Sistema de Gestión de Compliance del Grupo e identifica las responsabilidades respecto a la ejecución de éste.

2. NUESTROS COMPROMISOS EN MATERIA DE COMPLIANCE

El Grupo Uquifa establece a continuación, sus compromisos en materia de Compliance:

- 1 Garantizar la actuación del Grupo en base a los **principios de cumplimiento dispuestos en Código de Ética y Conducta** y en la legislación, en cada momento, vigente y de prevenir conductas incorrectas, contrarias a la ética o a las políticas y normas internas, que puedan ser cometidas por sus consejeros, directivos y empleados en el ejercicio de sus funciones o por terceros que actúen en nombre y por cuenta del Grupo.
- 2 Promover una filosofía de **tolerancia cero ante comportamientos que puedan conllevar incumplimientos** de la legislación, en cada momento, vigente y a la normativa y procedimientos internos, y, en especial, aquellos vinculados con los riesgos penales a los que el Grupo se encuentre expuesto dentro del ámbito de su actividad.
- 3 Mantener la integridad en los negocios y crear un entorno donde se minimicen los **riesgos de fraude y corrupción** para evitar pérdidas derivadas de los mismos.

- 4 Proteger la **confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y respetar la intimidad** de las personas que, en sus relaciones con el Grupo, le faciliten datos de carácter personal o información confidencial.
- 5 **Elaborar, implementar y actualizar un sistema de gestión de riesgos**, que incluya la implantación de controles, normativas, procedimientos y su evaluación continua.
- 6 Desarrollar un **Sistema de Gestión de Compliance Penal** a nivel corporativo adecuándose a las necesidades respectivas de las entidades que integran el Grupo.
- 7 Compromiso de garantizar la **autoridad e independencia del Comité de Compliance**.
- 8 Gestionar el **Canal de Ética**, cuyo objetivo es informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales y de garantizar que el informante no sufrirá represalias.
- 9 Fomentar la **formación y acciones de concienciación a todos los niveles del Grupo sobre el Sistemas de Gestión de Compliance Penal** de las entidades que lo integran y la normativa interna en materia de Compliance, desarrollando los consejeros y directivos una función esencial e incluyendo, cuando proceda, aquellos terceros que se relacionen con el Grupo.

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL

La presente Política se encuentra desarrollada en cada uno de los Sistemas de Gestión de Compliance Penal correspondientes a cada una de las entidades que integran el Grupo Uquifa y constituyen la compilación del marco de control (políticas, procedimientos y controles) existente en cada una de las sociedades en materia de prevención, detección y sanción de ilícitos, especialmente de carácter penal por la importancia que conlleva.

Los máximos responsables de los Sistemas de Gestión de Compliance Penal serán los órganos de administración de cada una de las sociedades. Dichos Sistemas de Gestión se asientan sobre la base de prevención, detección, reacción y seguimiento y mejora continua y sus elementos principales son los siguientes:

- **Ethics, Compliance & Integrity Officer de Grupo Uquifa:**

El Grupo cuenta con un Ethics, Compliance & Integrity Officer responsable de ejecutar las funciones establecidas en el artículo 31 bis. 2.º del Código Penal Español. Asimismo, cada una de las sociedades dependientes dispone de unos delegados de Compliance Local quienes además de reportar internamente a sus respectivos órganos de administración, deben reportar al Comité de Compliance, quien, a su vez, reportará al Consejo de Administración de la sociedad dominante del Grupo.

- **Comité de Compliance:**

Es un órgano colegiado de carácter multidisciplinar, con poderes autónomos de iniciativa y de control, y se configura como órgano de supervisión y coordinación de los Sistemas de Gestión de Compliance Penal, a los efectos de que los principales riesgos penales se identifiquen y gestionen adecuadamente de forma interna. Los roles y responsabilidades de éste están regulados con mayor detalle en el “Reglamento del Comité de Compliance”.

- **Modelo de gestión de recursos financieros:**

El Grupo cuenta con una serie de controles y procedimientos en el ámbito financiero y económico, dotando de plena transparencia sus libros contables, sus transacciones y, en general, su gestión económica. Asimismo, en el ámbito presupuestario, está prevista una partida y/o recursos para las necesidades del Ethics, Compliance & Integrity Officer, del Comité de Compliance y los respectivos delegados de Compliance Locales en el ejercicio de sus funciones, garantizando que los Sistemas cuentan con recursos humanos y financieros suficientes.

- **Marco de control:**

El marco de control está constituido por todos aquellos Manuales, Políticas, Procedimientos, Protocolos y Controles que tienen por finalidad asegurar la efectiva cultura ética y de cumplimiento dentro de cada una de las sociedades que integran Grupo Uquifa, como a nivel de Grupo, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de los empleados o terceros que actúen en nombre y por cuenta de las sociedades que integran el Grupo.

Es responsabilidad del Ethics, Compliance & Integrity Officer y cada delegado de Compliance Local, junto con los responsables de área y órgano de administración de cada una de las sociedades del Grupo, del mantenimiento de dichos procedimientos actualizados, así como cumplir de forma escrupulosa con los mismos, especialmente cuando se trate de una directriz de Grupo.

Cabe destacar el Código de Ética y Conducta del Grupo, como elemento nuclear del Sistema de Gestión de Compliance Penal del Grupo.

Adicionalmente, en Grupo Uquifa existe un Canal Ético cuya función es la recepción de consultas y notificaciones de incumplimiento las cuáles son analizadas para asegurar el efectivo cumplimiento del Código de Ética y Conducta del Grupo.

- **Formación y difusión de los Sistemas de Gestión de Compliance Penal:**

El Comité de Compliance elaborará un Plan de formación anual en materia de Compliance dirigido a la totalidad de los empleados, directivos, los colaboradores externos que determine y consejeros de las sociedades que integran el Grupo Uquifa. Del mismo modo, en el proceso de incorporación de un empleado al Grupo Uquifa, se le hace entrega de la presente Política entre otra normativa, como el Código de Ética y Conducta, formando parte del pack de on-boarding.

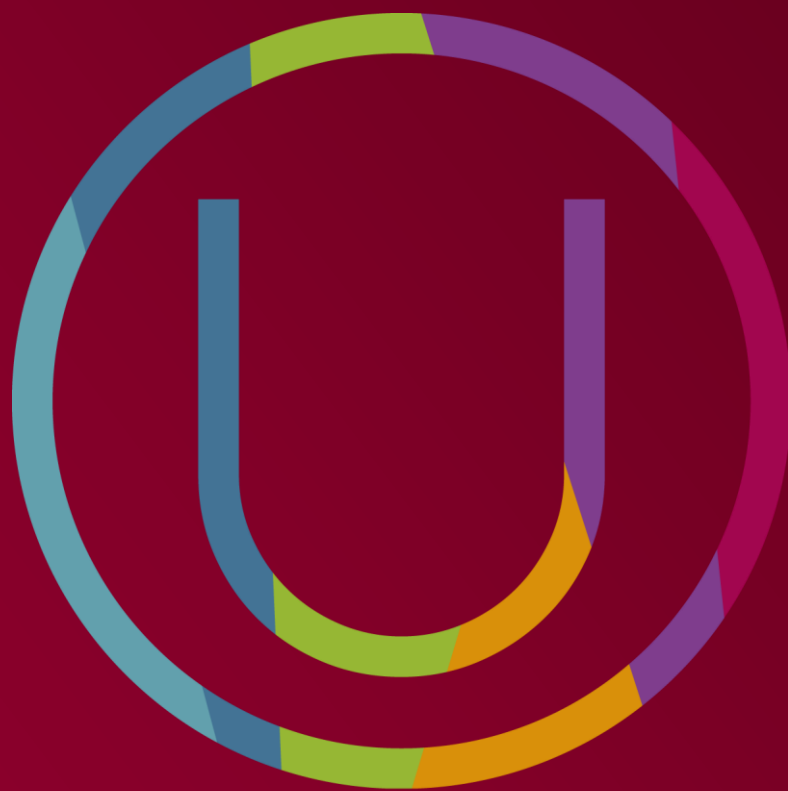
4. VIGENCIA Y REVISIÓN

La Política de Compliance Corporativa entra en vigor en el momento en que se aprueba por parte del Consejo de Administración de Uquifa Sciences S.L.U. (en su calidad de entidad dominante del Grupo). Cada versión de ésta permanecerá vigente hasta que sea derogada por una versión posterior.

Para garantizar la eficacia de la presente Política será sometida a revisión y actualización bienal por parte del Comité de Compliance.

Todas las modificaciones materiales que se realicen sobre la misma deberán ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración de Uquifa Sciences S.L.U., salvo aquellas de índole menor o de mero desarrollo, que no supongan un cambio sustancial en los valores y principios del Grupo, así como en sus compromisos en materia de Compliance, resultando suficiente en estos casos su aprobación por parte del Comité de Compliance. En todo caso, se entenderá que una modificación es material cuando pueda repercutir en el cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.

Aprobada por el Consejo de Administración de Uquifa Sciences S.L.U. en fecha 2 de agosto de 2022.



Uquifa
Chemistry for a better life

